



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-A-2018-MDM

Mala, 14 de Febrero del 2018

VISTO:

El Informe N° 008-2018-GM/MDM de fecha 14/02/2018, mediante el cual el Gerente Municipal, solicita acto administrativo para la conformación del Comité de Selección que conducirá el Procedimiento de Selección para la "Contratación del Suministro de Bienes Alimenticios para Atender el Programa Vaso de Leche Periodo Regular 2018".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, establece que los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, así mismo establece que para la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 23° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30255, en el primer párrafo establece que el comité de selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (01) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; así mismo establece que el titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente;

Que, considerando la propuesta de designación del comité de selección, resulta necesario emitir el acto administrativo respecto a su aprobación y posterior actuación en los procesos de Selección, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones que está investido el señor Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y CONFORMAR el Comité de Selección que conducirá el Procedimiento de Selección para la "Contratación del Suministro de Bienes Alimenticios para Atender el Programa Vaso de Leche Periodo Regular 2018", el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares:

- Abog. Jose Alejandro Alarcon Napan, Gerente Municipal - Presidente
- Sr. Pedro Quispe Chumpitaz, Gerente de Desarrollo Humano - Miembro
- Abog. Jhon Ewar Rosas Blas, Sub Gerente de Logística – Miembro.

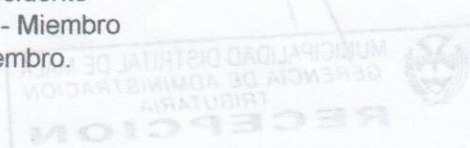
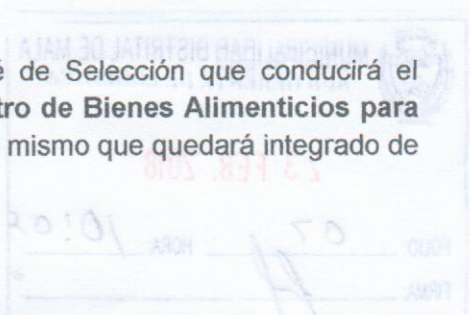
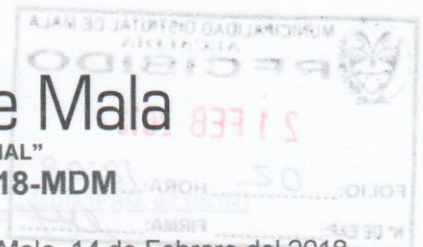
Miembros suplentes:

- Sr. José Carlos Huapaya Ávila, Gte. de Desarrollo Económico y Servicios Municipales - Miembro
- Lic. Susana Emilia Díaz Cuya, Sub Gerente de Salud Participación Ciudadana y Programas Sociales
- Sr. Simón Mantilla Villar, Gerente de Administración Tributaria y Rentas

Plaza de Armas N° 177

Telf.: 206 2670

www.munimala.gob.pe





Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-A-2018-MDM (PÁG. 02 DE 02)

ARTÍCULO SEGUNDO.- El comité de selección que se constituye en la presente resolución, actuará con sujeción a lo preceptuado en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y demás normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaria General, la notificación de la presente resolución a los integrantes del comité de selección designado en el primer artículo y demás dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUBAR Y CONFORMAR el Comité de Selección que conducirá el Procedimiento de Selección para la "Contratación del Suministro de Bienes Alimenticios para Atender el Programa Vaso de Leche Período Regular 2018", el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares:

- Abog. José Alejandro Alarcón Nopen, Gerente Municipal - Presidente
- Sr. Pedro Quispe Chumpitaz, Gerente de Desarrollo Humano - Miembro
- Abog. Jhon Ewar Rojas Ríos, Sub Gerente de Logística - Miembro

Miembros suplentes:

- Sr. José Carlos Huapaya Aylla, Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales - Miembro
- Lic. Susana Emilia Díaz Cuya, Sub Gerente de Salud Participación y Promoción Sociales
- Sr. Simón Mantilla Villar, Gerente de Administración Tributaria y Rentas

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe